

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 5.4.2011
COM(2011) 173 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS
REGIONES**

Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020

1. MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS GITANOS: UN IMPERATIVO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA UNIÓN Y SUS ESTADOS MIEMBROS

Muchas de las entre 10 y 12 millones de personas de la comunidad romaní¹ de Europa se enfrentan a los prejuicios, la intolerancia, la discriminación y la exclusión social en su vida diaria. Son marginados y viven en condiciones socioeconómicas precarias. Esto no es aceptable en la Unión Europea en los albores del siglo XXI.

La Estrategia 2020 de la Unión Europea hacia nuevas vías de crecimiento - inteligente, sostenible e integrador-, no deja margen a la inveterada marginación económica y social de la que constituye la minoría más numerosa de Europa. Es menester actuar con decisión a nivel nacional y a nivel de la UE. La responsabilidad primaria de esta labor corresponde a las autoridades públicas, pero sigue siendo un desafío porque la integración social y económica de los gitanos es un proceso en dos direcciones que exige cambiar la mentalidad de la mayoría de las personas y de los miembros de las comunidades gitanas².

Antes que nada, los Estados miembros deben garantizar que no se discrimine a los gitanos y se les trate como a cualquier otro ciudadano de la UE, con el mismo acceso a todos los derechos fundamentales consagrados en la carta de Derechos Fundamentales de la UE. Además, es preciso actuar para acabar con el círculo vicioso por el que la pobreza se traslada de una generación a otra. En muchos Estados miembros, los gitanos representan una proporción significativa y creciente de la población en edad escolar y, por ende, de la futura mano de obra. La población romaní es joven: 35,7 % tiene menos de 15 años, una proporción que es del 15,7 % en el resto de la población de la UE. La edad media de los gitanos es de 25 años mientras que es de 40 años en la UE³. La inmensa mayoría de los gitanos en edad laboral carece de la formación precisa para encontrar un buen empleo. Por ello es crucial invertir en la educación de los niños gitanos para que puedan incorporarse con éxito al mercado laboral. En Estados miembros con población gitana de importancia, esto tiene ya un impacto económico. Se calcula que, en Bulgaria, un 23 % de las personas que se incorporan a la población laboral son gitanos y, en Rumanía, un 21 %⁴.

Un número considerable de los gitanos que viven en la UE son legalmente nacionales de terceros países que residen en la Unión. Comparten las mismas condiciones extremas de existencia que muchos gitanos con nacionalidad de la Unión pero a la vez sufren los problemas de los emigrantes que vienen de fuera de la UE. Estos problemas se abordan en el contexto de las políticas de la UE para estimular la integración de los nacionales de terceros países sin dejar de tener en cuenta las necesidades de los grupos especialmente vulnerables⁵.

¹ Como en otros documentos políticos del Parlamento Europeo y del Consejo, el término «romaní» se usa de forma genérica para designar a grupos de personas de características culturales más o menos parecidas, como los sinti, los gitanos, los ambulantes, la raza calé, la *gens du voyage*, etc., sedentarias o no; se calcula que un 80 % aproximadamente de las personas de la comunidad romaní son sedentarias (SEC(2010)400).

² Com(2010)133, p. 5.

³ Fundación Secretariado Gitano, *Health and the Roma community, analysis of the situation in Europe*, 2009. El estudio se centra en Bulgaria, la República Checa, Grecia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia y España.

⁴ World Bank, *Roma Inclusion: An Economic Opportunity for Bulgaria, Czech Republic, Romania and Serbia*, septiembre de 2010.

⁵ En 2011 está prevista la publicación de una Comunicación sobre una Agenda Europea de Integración de Nacionales de Terceros Países.

La integración de los gitanos no solo acarreará beneficios sociales sino que favorecerá también económicamente a las comunidades gitanas y a las comunidades de las que estas forman parte. Según un estudio reciente del Banco Mundial⁶, por ejemplo, una plena integración de los gitanos en el mercado laboral supondría beneficios económicos equivalentes al menos a 500 millones EUR para algunos países. Una mayor participación de los gitanos en el mercado laboral mejoraría la productividad económica, reduciría los pagos del Gobierno para asistencia social y aumentaría los impuestos sobre la renta. Según el mismo estudio del Banco Mundial, los beneficios fiscales de integrar a los gitanos en el mercado laboral se calculan en un mínimo de 175 millones EUR anuales por país. Todas estas importantes secuelas económicas y financieras de la integración de los gitanos podrían a su vez propiciar entre la gente un clima de mayor apertura hacia los gitanos, contribuyendo así a una integración sin fricciones en las comunidades de las que forman parte.

La integración económica de los gitanos contribuirá también a la cohesión social mejorando el respeto de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías y a la eliminación de la discriminación por razones de raza, color, origen étnico o social o pertenencia a una minoría⁷.

La UE ha hecho diversas propuestas a los Estados miembros para fomentar la integración social y económica de los gitanos; la más reciente es su Comunicación de abril de 2010⁸. Los Estados miembros tienen ya la obligación de ofrecer a los gitanos (como a cualquier otro ciudadano de la UE) un acceso no discriminatorio a la educación, al empleo, a la formación profesional, a la sanidad, a la protección social y a la vivienda con arreglo a la Directiva 2000/43/CE. Un riguroso control de la aplicación de dicha Directiva puede ser un instrumento útil para medir la integración de los gitanos⁹.

Pese a cierto progreso logrado a nivel de los Estados miembros y a nivel de la UE¹⁰ durante los últimos años, poco ha cambiado en el día a día de la mayoría de los gitanos. Según datos del Grupo de trabajo «Gitanos» de la Comisión¹¹, aún no se han implantado medidas vigorosas y adecuadas para abordar los problemas sociales y económicos de una gran parte de la población romaní de la UE.

Para abordarlos, y dado que una mera falta de discriminación no basta para combatir la exclusión social de los gitanos, la Comisión pide a las instituciones de la UE que apoyen el presente Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos. Es un medio de completar y reforzar la legislación y las políticas de igualdad de la UE ocupándose, a nivel nacional, regional y local, y también dialogando con ellos e implicándolos en el proceso, de las necesidades específicas de los gitanos en relación a un acceso equitativo al empleo, la educación, la vivienda y la sanidad.

⁶ Banco Mundial, *Roma Inclusion: An Economic Opportunity for Bulgaria, the Czech Republic, Romania and Serbia*, septiembre de 2010..

⁷ Tratado de la Unión Europea, artículo 2, y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 21.

⁸ COM(2010)133 - La integración social y económica del pueblo romaní.

⁹ Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, DO L 180 de 19.7.2009.

¹⁰ COM(2010) 133, sección 2.

¹¹ El Grupo de trabajo «Gitanos» se creó el 7 de septiembre de 2010 para normalizar, evaluar y referenciar el uso (y la eficacia) que hacen todos los Estados miembros de los fondos de la UE para la integración de los gitanos y señalar las deficiencias en la utilización de los fondos.

El presente Marco Europeo busca obtener cambios tangibles en la existencia de la personas de origen gitano. Representa la respuesta de la UE a la situación actual y no sustituye la responsabilidad primera que tienen los Estados miembros al respecto. Con este marco, la Comisión Europea incita a los Estados miembros, proporcionalmente al tamaño de la población romaní que resida en su territorio¹² y teniendo en cuenta las distintas situaciones iniciales de la misma, a adoptar o a seguir desarrollando un enfoque amplio de integración de los gitanos y a respaldar los objetivos siguientes.

2. NECESIDAD DE UN ENFOQUE ORIENTADO: UN MARCO EUROPEO DE ESTRATEGIAS NACIONALES DE INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS

Para avanzar de modo significativo en la integración de los gitanos, es ahora esencial pasar a la velocidad superior y procurar que las políticas de integración nacionales, regionales y locales **se centren en los gitanos** de manera **clara y específica** y aborden con **medidas explícitas** sus necesidades de forma que se eviten y subsanen las desventajas como las que viven. Un enfoque orientado, dentro de la estrategia más amplia de lucha contra la pobreza y la exclusión, que no excluye la ayuda a otros grupos vulnerables y desasistidos de población, es compatible con el principio de no discriminación tanto a nivel de la EU como a nivel nacional. El principio del trato equivalente no impide que los Estados miembros mantengan o adopten medidas específicas para evitar o subsanar las desventajas ligadas al origen racial o étnico¹³. Hay Estados miembros que han emprendido ya con éxito medidas de acción positiva en favor de los gitanos ante la insuficiencia de las medidas clásicas de integración social para cubrir sus necesidades específicas¹⁴.

Para implantar políticas eficaces en los Estados miembros, la Comisión propone diseñar **estrategias nacionales de integración de los gitanos**, o adaptar las ya vigentes, para que satisfagan los **objetivos europeos de integración de los mismos**, con actuaciones orientadas y financiación suficiente nacional, de la EU y de otras fuentes, para alcanzarlos. La Comisión propone soluciones para sortear los obstáculos actuales que impiden una utilización más eficaz de la financiación de la UE y establece las bases de un **sólido mecanismo de control** que garantice resultados concretos para la población gitana.

3. EXPRESAR LA AMBICIÓN DE LA UE: FIJAR OBJETIVOS DE INTEGRACIÓN DE LOS - GITANOS

El Informe anual sobre Crecimiento de la Comisión Europea¹⁵ muestra que a los Estados miembros y a la Unión les queda mucho por hacer para ejecutar la Estrategia Europa 2020 y

¹² Véanse las estimaciones del Consejo de Europa en: http://www.coe.int/t/dge/romatravellers/default_ES.asp, que figuran en anexo a la presente Comunicación.

¹³ Directiva 2000/43/CE de la Comisión, DO L 180 de 19.7.2000.

¹⁴ Por ejemplo, el Servicio de Apoyo local de gitanos del Reino Unido (TESS: *Traveller Education Support Services*) está diseñado especialmente para lograr un acceso igual a la educación y salidas educativas iguales para los niños gitanos. Otro ejemplo es el proyecto JOBS para los gitanos de Bulgaria, que proporciona ayuda a los gitanos sin empleo con incentivos para los empresarios. Hay más ejemplos en el Informe de la Comisión «Mejorar los instrumentos de integración social y no discriminación del pueblo romaní en la UE», 2010. Véase también Comisión Europea, «Perspectivas internacionales sobre medidas de acción positiva», 2009.

¹⁵ COM(2011)11 - Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento: anticipo de la respuesta global de la UE a la crisis.

cumplir sus objetivos centrales, reflejados en sus iniciativas insignia¹⁶. En diversos Estados miembros, al abordarse la situación de los gitanos en relación al empleo, la pobreza y la educación, se contribuirá a avanzar hacia los objetivos de empleo, integración social y educación de Europa 2020.

La integración de los gitanos de la UE debe cubrir, de forma proporcionada al tamaño de la población gitana, **cuatro áreas cruciales: el acceso a la educación, al empleo, a la sanidad y a la vivienda**. Estos baremos mínimos deben basarse en indicadores comunes, comparables y fiables. El logro de estos objetivos es importante para que los Estados miembros alcancen los objetivos generales de la Estrategia Europa 2020.

- **Acceso a la educación:** *Que todos los niños gitanos finalicen al menos la enseñanza primaria*

El éxito escolar de la población gitana es muy inferior al del resto de la población, si bien las situaciones difieren según los Estados miembros¹⁷.

Aunque la educación primaria es obligatoria en todos los Estados miembros, los Estados miembros tienen obligación de garantizar que todos los niños de las edades prescritas tengan acceso a la educación primaria. Según los datos más completos de que disponemos, los de la Encuesta de Población Activa, 2009¹⁸, una media de 97,5 % de los niños de la UE finaliza sus estudios primarios.

Los estudios apuntan que, en algunos Estados miembros, solo un número reducido de niños gitanos acaba la escuela primaria¹⁹. Los niños gitanos suelen estar sobrerrepresentados en centros de formación especial y segregada. Es preciso reforzar los lazos entre comunidades con mediadores entre las culturas y la escuela, entre iglesias, asociaciones o comunidades religiosas y con la participación de los padres gitanos, mejorar las competencias interculturales de los enseñantes, reducir la segregación y garantizar la obligada asistencia a clase en primaria. La Comisión está preparando con el Consejo de Europa una acción conjunta para formar durante dos años a unos 1000 mediadores. Estos podrán informar y asesorar a los padres sobre el funcionamiento del sistema local de enseñanza y ayudar a los niños en la transición entre las distintas etapas de su itinerario escolar.

Es bien sabido que los niños que no se escolarizan, se incorporan tarde al sistema escolar o lo abandonan demasiado pronto, encuentran ulteriormente dificultades considerables que van desde problemas de alfabetización y lingüísticos a sentimientos de exclusión e inadaptación. A consecuencia de ello les resulta más difícil acceder a niveles superiores de formación, a la universidad o a buenos trabajos. Por eso se fomentan iniciativas de programas de segunda oportunidad para adultos jóvenes que abandonaron la escuela, incluidos programas centrados específicamente en los niños romaníes. También debe prestarse ayuda para reformar el

¹⁶ De las siete iniciativas insignia, las más apropiadas en este contexto son la «Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social», la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» y la «Unión por la innovación».

¹⁷ En enseñanza secundaria, los gitanos que siguen los cursos son aproximadamente un 10 % según datos de la Encuesta del *Open Society Institute* (OSI), 2008 (datos disponibles sobre siete Estados miembros).

¹⁸ *Labour Force Survey*, 2009. <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/microdata/lfs>.

¹⁹ *Open Society Institute, International comparative Data Set on Roma Education*, 2008. Hay disponibles datos sobre educación primaria de seis Estados miembros: Bulgaria, Hungría, Letonia, Lituania, Rumanía y Eslovaquia. La media ponderada de estos Estados miembros es del 42 %.

itinerario curricular de los enseñantes y elaborar métodos de enseñanza innovadores. La escolarización de niños con desventajas múltiples requiere de cooperación intersectorial y de programas de ayuda adecuados. El Grupo de alto nivel sobre alfabetización y la campaña de alfabetización que va a lanzar la Comisión como contribución a la iniciativa insignia «Nuevas cualificaciones y empleos», destacarán la importancia de la lucha contra el analfabetismo de los niños y adultos gitanos.

La Comisión ha adoptado una Comunicación sobre educación y cuidados de la primera infancia²⁰, que resaltaba que los índices de participación de los niños romaníes son sensiblemente inferiores, aunque sus necesidades de ayuda son mayores. Mejorar el acceso a una educación primaria de gran calidad y no segregada puede desempeñar un papel esencial para superar las desventajas educativas que sufren los niños romaníes, como ponen de relieve las actuaciones piloto de integración de romaníes que se están llevando a cabo en algunos Estados miembros con contribuciones del presupuesto de la UE²¹.

Por esta razón, los Estados miembros deben procurar que todos los niños gitanos tengan acceso a una formación de calidad, sin discriminación o segregación, con independencia de que los niños sean sedentarios o no. Los Estados miembros deben, como mínimo, garantizar que finalicen la enseñanza primaria. Los Estados deben también ampliar el acceso a la formación y la atención de calidad en la primera infancia y, siguiendo la Estrategia Europa 2020, ocuparse de rebajar el número de aquellos que abandonan prematuramente la enseñanza secundaria. Y debe animarse con fuerza a los jóvenes gitanos a que cursen formación secundaria y superior²².

- **Acceso al empleo: Reducir las diferencias de empleo entre los gitanos y el resto de la población**

La Estrategia Europa 2020 fija como gran objetivo el empleo para el 75 % de las mujeres y los hombres de edad comprendida entre 20 y 64 años (la tasa media de empleo de la UE es del 68,8 %²³). El Informe anual sobre crecimiento 2011 destaca que los Estados miembros están fijando metas nacionales de empleo en sus programas nacionales de reforma que puedan contabilizarse. Las pruebas empíricas y la investigación de la situación socioeconómica de los gitanos muestra una diferencia significativa en la tasa de empleo entre los gitanos y el resto de la población.

Según los datos del Banco Mundial, las tasas de empleo de la población gitana, especialmente de las mujeres, están muy por debajo de los de la mayoría no romaní²⁴. Un estudio de la Agencia de Derechos Fundamentales llevado a cabo en siete Estados miembros resalta

²⁰ COM(2011) 66.

²¹ Proyecto piloto: «Un buen comienzo: mejorar el acceso a los servicios de calidad para niños pequeños romaníes».

²² En este contexto debería explorarse seriamente la posibilidad de recurrir a enfoques innovadores como el acceso al aprendizaje y a la adquisición de capacidades basado en las TIC.

²³ COM(2011) 11, anexo 3, Propuesta de informe conjunto sobre empleo. Véase también *Labour Force Survey*, 2009: en 2009, la tasa de empleo era del 62,5 % en las mujeres y del 75,8 % en los hombres. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=es&pcode=t2020_10.

²⁴ Banco Mundial, op. cit.

también diferencias significativas y muestra que los gitanos se consideran extremadamente discriminados en materia de empleo²⁵.

Por esta razón, los Estados miembros deben conceder a la población gitana un acceso pleno y no discriminatorio a la formación profesional, al mercado laboral y a las posibilidades e iniciativas de autoempleo. También deben favorecerse los microcréditos. En el sector público debe prestarse especial atención a dar empleo a funcionarios gitanos cualificados. Los servicios públicos de empleo pueden llegar a los gitanos ofreciéndoles servicios personalizados y otras fórmulas de mediación. Ello puede atraer a los gitanos hacia el mercado laboral, incrementando así su tasa de empleo.

- **Acceso a la sanidad: Reducir las desigualdades de estatus sanitario entre los gitanos y el resto de la población**

La esperanza de vida al nacer en la UE es de 76 años para los hombres y 82 para las mujeres²⁶. La de los gitanos se calcula en 10 años menos²⁷. Además, el índice de mortalidad infantil, que es de 4,3 por mil nacimientos en la UE²⁸, es demostradamente muy superior en las comunidades gitanas. El informe de un programa de desarrollo de las Naciones Unidas sobre cinco países señala que los índices de mortalidad de los niños gitanos son entre dos y seis veces superiores a los de la población en general, dependiendo del país. En otros países también se han señalado altos índices de mortalidad infantil entre la comunidad gitana²⁹.

Tal disparidad refleja las desigualdades sanitarias generales entre los gitanos y los demás. La diferencia se relaciona con sus malas condiciones de vida, la falta de campañas de información específicas, un acceso limitado a una sanidad de calidad y una mayor exposición a riesgos sanitarios. En el estudio de la Agencia de Derechos Fundamentales también se reveló como un problema particular de los gitanos la discriminación practicada por el personal sanitario³⁰: un 17 % de los gitanos declaró haber experimentado discriminación en dicho terreno en los 12 meses anteriores. Entre los gitanos es muy escaso el uso de servicios sanitarios preventivos y, según algunos estudios, más del 25 % de los niños gitanos no tienen una vacunación completa³¹.

Por esta razón, los Estados miembros deben ofrecer a los gitanos acceso a una sanidad de calidad, especialmente para los niños y las mujeres, y atención preventiva específica y servicios sociales de nivel similar y en las mismas condiciones que al resto de la

²⁵ Agencia Europea de Derechos Fundamentales, *Union Minorities and Discrimination Survey, Main Results Report*, 2009.

²⁶ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/product_details/dataset?p_product_code=TSDPH100.

²⁷ COM(2009) 567 final – Solidaridad en materia de salud: reducción de las desigualdades en salud en la UE. Véase también Fundación Secretariado Gitano, op. cit. Y Sepkowitz K, *Health of the World's Roma population*, 2006, basado en la situación de la República Checa, Irlanda, Eslovaquia y Bulgaria.

²⁸ Proporción de óbitos de niños menores de un año durante el año en relación al número de los nacidos con vida del mismo año. Datos de Eurostat, 2009.

²⁹ http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=demo_minfind&lang=en.

³⁰ PNUD, *Los Roma en Europa central y oriental – Evitar la trampa de la dependencia*, 2003. Bulgaria, Rumanía, Eslovaquia, Hungría y República Checa. Comisión de Igualdad y derechos Humanos: *Desigualdades experimentadas por comunidades de gitanos y ambulantes*, 2009.

³¹ Agencia de Derechos Fundamentales, *Encuesta sobre minorías y discriminación en la Unión Europea. Informe de resultados principales*, 2009.

³¹ Fundación Secretariado Gitano, op. cit. Véase también University of Sheffield, *The Health Status of Gypsies and Travellers in England*, 2004.

población. Si es posible, debe hacerse participar a gitanos cualificados en los programas sanitarios orientados a sus comunidades.

- **Acceso a la vivienda y a los servicios esenciales: *Acabar con la desigualdad entre la proporción de gitanos con acceso a la vivienda y a servicios públicos (como agua, electricidad y gas) y la del resto de la población.***

Entre un 72 % y un 100 % de los hogares de la UE están conectados a redes públicas de suministro de agua³². Pero la situación de los gitanos es mucho peor. Entre sus condiciones de alojamiento, con frecuencia precarias, está la de un acceso deficiente a servicios públicos como el agua, el gas o la electricidad, para acceder a los cuales suelen tener problemas los gitanos no sedentarios³³. Esto tiene un impacto negativo sobre su salud y sobre su integración general en la sociedad.

Por ello, los Estados miembros deben fomentar un acceso no discriminatorio a la vivienda, incluida la vivienda de protección social. La actuación en materia de alojamiento tiene que ser parte de un enfoque integrado que incluya, en especial, la educación, la salud, la atención social, el empleo y la seguridad, así como medidas contra la segregación. Los Estados miembros deben también ocuparse de las necesidades específicas de los gitanos nómadas (por ejemplo, proporcionándoles acceso a terrenos de estancia convenientes). Deben actuar activamente con programas específicos que impliquen a las autoridades regionales y locales.

4. ESTRATEGIAS NACIONALES DE INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS: UN COMPROMISO DE ACTUACIÓN CLARO POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Basándose en la experiencia de los Estados miembros participantes en la Década para la Inclusión Gitana³⁴, la Comisión insta a los Estados miembros a que adecúen sus estrategias nacionales de integración de sus gitanos con el enfoque específico antes expuesto y a que amplíen su periodo de planificación hasta 2020. A los Estados miembros que aún no hayan implantado estrategias nacionales de integración de los gitanos se les encarece que establezcan objetivos similares, proporcionados al tamaño de la población romaní de sus territorios³⁵, teniendo en cuenta los distintos puntos de partida y las particularidades de dicha población.

³² Datos de Eurostat, 2002. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/8-21032006-AP/ES/8-21032006-AP-ES.PDF.

³³ Agencia Europea de Derechos Fundamentales, *Housing conditions of Roma and Travellers in the European Union*; Informe comparativo, 2009.

³⁴ La Década para la Inclusión Gitana 2005–2015 es una iniciativa internacional que reúne gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de progresar en la integración de los gitanos y controlar dicho progreso de modo transparente y mensurable. Los doce países que participan actualmente en la Década son Bulgaria, la República Checa, Hungría, Rumanía, Eslovaquia, España, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia, Montenegro y Serbia. Eslovenia participa como observadora. Las organizaciones internacionales que patrocinan la Década son el Banco Mundial, la OSI, el PNUD, el Consejo de Europa, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, la OSCE, la ERIIO, el ERTF, el ERRC, ONU-Hábitat, ACNUR y UNICEF.

³⁵ Véanse en http://www.coe.int/t/dge/romatravellers/default_ES.ASP las estimaciones del Consejo de Europa, que figuran como anexo de la presente Comunicación.

Las estrategias nacionales deben perseguir un enfoque específico que, en sintonía con los **Principios Comunes Básicos de la Integración de los Gitanos**³⁶, contribuya a la integración social de los gitanos en la sociedad general y elimine la segregación que pueda darse. Las estrategias deben responder y contribuir al marco general de la Estrategia Europa 2020 y deben, pues, ser **coherentes con los programas de reforma nacionales**.

Al desarrollar las estrategias nacionales de integración de los gitanos, los Estados miembros deben tener presentes los planteamientos siguientes:

- Fijar metas **realistas de integración de los gitanos** que salven las diferencias con la población en general. Estas metas deben abordar, como mínimo, los cuatro objetivos de integración de los gitanos de la UE relativos al acceso a la educación, al empleo, a la sanidad y a la vivienda.
- Señalar, si es oportuno, las microrregiones desfavorecidas o las vecindades segregadas cuyas comunidades sufran mayor privación, recurriendo a indicadores socioeconómicos y territoriales existentes (p. ej., niveles educativos muy bajos, desempleo crónico, etc...).
- Asignar **fondos suficientes en los presupuestos nacionales**, que, llegado el caso, se complementen con financiación internacional y de la UE.
- Prever un **control sólido**, métodos para evaluar el impacto de las medidas de integración de los gitanos y un mecanismo de revisión para adecuar la estrategia.
- Idear, ejecutar y controlarse tales estrategias en **estrecha cooperación y en diálogo continuo con la sociedad civil gitana y con las autoridades regionales y locales**.
- Designar un **punto nacional de contacto de la estrategia de integración de los gitanos**, con autoridad para coordinar el desarrollo y la ejecución de la misma o, si procede, apoyarse en estructuras adecuadas ya existentes.

Se pide a los Estados miembros que preparen o revisen sus estrategias nacionales de integración de la población gitana y las presenten a la Comisión antes de finales de 2011. La Comisión las evaluará en la primavera de 2012, antes de la reunión anual de la Plataforma Gitana, e informará de su evolución al Parlamento Europeo y al Consejo.

5. OBTENER RESULTADOS CONCRETOS PARA LA POBLACIÓN GITANA

La ejecución y el éxito de las estrategias nacionales de integración de los gitanos dependerán muy mucho de la asignación efectiva y suficiente de recursos nacionales suficientes. Ciertamente, la financiación de la UE no puede por sí sola resolver la situación de los gitanos, pero la Comisión recuerda que actualmente hay programados fondos de hasta **26 500 millones**

³⁶ Los diez principios comunes básicos de integración de los gitanos se presentaron en la primera reunión de la Plataforma, celebrada el 24 de abril de 2009. Se incluyeron como anexo de las conclusiones del Consejo de 8 de junio de 2009. Son: 1) políticas constructivas, pragmáticas y no discriminatorias; 2) centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos; 3) planteamiento intercultural; 4) apuntar a la normalidad; 5) conciencia de las diferencias entre hombres y mujeres; 6) transmisión de políticas basadas en pruebas; 7) uso de instrumentos comunitarios; 8) participación de las administraciones regionales y locales; 9) participación de la sociedad civil; 10) participación activa de los gitanos.

EUR de financiación de la UE para respaldar los esfuerzos de los Estados miembros en materia de integración social, en los que se incluyen las actuaciones en pro de los gitanos³⁷.

En abril de 2010, la Comisión³⁸ animó a los Estados miembros a procurar que los gitanos tuvieran acceso a los instrumentos financieros vigentes, especialmente los Fondos Estructurales y el Fondo Agrícola Europeo de Desarrollo Rural. El Consejo respaldó dicho enfoque en junio de 2010³⁹. Sin embargo, la mayoría de los Estados miembros no aprovechan suficientemente los fondos de la UE para solucionar las necesidades de los gitanos.

Avanzar en el periodo de programación en curso (2007-2013)...

- Para superar las deficiencias que puedan darse en el desarrollo de estrategias adecuadas y de medidas eficaces para ejecutarlas, los Estados miembros deben **modificar sus programas operativos** cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo Agrícola Europeo de Desarrollo Rural para mejor respaldar los objetivos específicos, alineándolos con sus estrategias nacionales de integración de los gitanos.
- La Comisión examinará con los Estados miembros los cambios que estos propongan en sus programas operativos para atender a necesidades nuevas, simplificar la ejecución o agilizar la aplicación de prioridades, incluido el recurso al enfoque integrado sobre vivienda previsto en el Reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional modificado⁴⁰. La Comisión examinará rápidamente las modificaciones programáticas que se relacionen con las estrategias nacionales de integración de los gitanos.
- Los Estados miembros pueden disponer de importes considerables en **asistencia técnica** de la UE (4 % de todos los Fondos Estructurales), de cuyas asignaciones previstas hasta finales de 2009 los Estados miembros solo han utilizado, como media, un 31 %. Estos importes se perderán si no se utilizan. Los Estados miembros deben hacer un mayor uso de la asistencia técnica de la UE⁴¹ al idear sus estrategias nacionales de integración de los gitanos para mejorar la capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de las mismas en los proyectos orientados a los gitanos. Los Estados miembros pueden eventualmente utilizar también dicho instrumento para recurrir a expertos de organizaciones internacionales en actuaciones de preparación, ejecución y seguimiento.

³⁷ En el Fondo Social Europeo se han asignado 9 600 millones EUR durante el periodo 2007-2013 para medidas dirigidas a la integración socioeconómica de las personas desfavorecidas – que incluyen a los gitanos marginados – y 172 millones EUR se han asignado explícitamente para actuaciones de integración de los gitanos. En el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) hay previstos más de 16 800 millones EUR para infraestructura social.

³⁸ COM (2010)133.

³⁹ Conclusiones del Consejo de 7 de junio de 2010, 10058/10+COR 1.

⁴⁰ Reglamento (UE) n ° 437/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 132 de 29.5.2010). El 9 de febrero de 2011, la Comisión publicó una nota orientativa sobre ejecución de las actuaciones integradas en materia de alojamiento en favor de las comunidades marginadas con arreglo al FEDER, que aprobó el Comité de coordinación de fondos.

⁴¹ COM (2010) 110 – Política de cohesión: Informe estratégico de 2010 sobre la aplicación de los programas 2007-2013 y SEC (2010) 360 final: Los Estados miembros usan solo un promedio del 31 % de sus asignaciones para la preparación, ejecución y seguimiento de la política de cohesión.

- Para sortear las carencias en capacidad, como la falta de preparación técnica y de capacidad administrativa de las instancias de gestión y la dificultad de combinar financiaciones en apoyo de proyectos integrados, la Comisión invita a los Estados miembros a que estudien la posibilidad de encomendar la gestión y ejecución de partes de sus programas a organismos intermedios como organizaciones internacionales, organismos regionales de desarrollo, iglesias u organizaciones religiosas o a comunidades u organizaciones no gubernamentales con experiencia probada en la integración de gitanos y conocimiento de los actores sobre el terreno⁴². A este respecto, la red del Comité Económico y Social Europeo podría ser una herramienta útil⁴³.
- Los Estados miembros deben también considerar la posibilidad de utilizar el Instrumento de microfinanciación «Progress»⁴⁴, para el que se cuenta con fondos europeos de un total de 100 millones EUR durante el periodo 2010-2013. La Comisión calcula que este importe puede movilizar más de 500 millones EUR en microcréditos durante los próximos ocho años. Las comunidades gitanas son uno de los grupos a los que se destina este instrumento⁴⁵. Darles la posibilidad de iniciar actividades de producción autónomas puede motivar a las personas a participar en un trabajo regular, reduciendo la dependencia de la asistencia social y sentando ejemplo para generaciones futuras.
- Al idear y ejecutar sus estrategias nacionales de integración de gitanos, se anima a los Estados miembros a que fomenten la innovación social en sintonía con la Iniciativa Europea de Innovación Social que la Comisión piensa lanzar en 2011, como se expone en la Iniciativa insignia «Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social». Este enfoque basado en la innovación puede contribuir a mejorar la eficacia de las políticas de integración social.

...y después de 2013

Como las estrategias nacionales de integración de los gitanos deben cubrir el periodo 2011-2020, será importante utilizar del mejor modo la financiación disponible con arreglo al nuevo Marco Financiero Plurianual. El Marco dispondrá el modo de que los futuros presupuestos de la UE respalden los objetivos de Europa 2020.

Desde su concepción, la Estrategia Europa 2020 tiene en cuenta la situación de la población gitana⁴⁶. Las actuaciones de apoyo a la integración de los gitanos formarán parte de los instrumentos financieros correspondientes de la UE, especialmente de los fondos de la política de cohesión. Cuando prepare sus propuestas para el futuro marco regulador de la política de

⁴² Con arreglo al Reglamento nº 1083/2006 del Consejo, artículos 42 y 43, relativos a las subvenciones globales, DO L 210 de 31.7.2006.

⁴³ El Comité Económico y Social tiene una red de puntos nacionales de contacto con organizaciones de la sociedad civil mediante los Consejos Económicos y Sociales nacionales y organismos similares.

⁴⁴ Decisión nº 283/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010.

⁴⁵ La Comisión apoya, por ejemplo, el Kiútprogram, un proyecto de escala reducida orientado a la comunidad gitana de Hungría, que proporciona pequeños microcréditos.

⁴⁶ Las directrices integradas de políticas económicas y de empleo (nº 10) incluyen una referencia explícita a los gitanos. Además, la iniciativa emblemática «Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social» destaca el modo de abordar la integración de los gitanos como parte de la política general de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Otras directrices de políticas de empleo fomentan condiciones de empleo que ayuden a la integración socioeconómica de los gitanos.

cohesión, basado en orientaciones avanzadas en la Revisión presupuestaria⁴⁷ y en las conclusiones del Quinto Informe de Cohesión, la Comisión se esforzará para abordar los obstáculos que actualmente impiden un uso eficaz de los fondos de cohesión para apoyar la integración de los gitanos.

Importará garantizar que las prioridades de inversión de los distintos fondos que puedan utilizarse en materia de integración social y lucha contra la pobreza, refuercen la ejecución de los programas nacionales de reforma y las estrategias nacionales de integración de los gitanos. Deben también establecer las condiciones previas necesarias para un apoyo eficaz y orientado a resultados, incluida una mejor evaluación. Además, se estudiará la posibilidad de usar incentivos positivos para corregir las desigualdades. Al mismo tiempo, uno de los principales elementos que tendrá en cuenta la Comisión al preparar propuestas futuras, será la simplificación de los procedimientos en beneficio de los usuarios. Esto es especialmente importante para los proyectos que se ocupen de las necesidades de la población gitana.

6. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS FUERA DE LA UE: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LOS PAÍSES DE LA ADHESIÓN

La Estrategia de Ampliación de la Comisión⁴⁸ subrayaba la precaria situación de muchos gitanos de los Balcanes occidentales y de Turquía. El Consejo de Europa calcula que son 3 800 000.

Los gitanos de los países de la ampliación se enfrentan a problemas similares e incluso más graves que en muchos Estados miembros de la UE: exclusión social, segregación y marginación que originan falta de formación, desempleo crónico, acceso limitado a la sanidad, la vivienda y otros servicios esenciales y pobreza generalizada. Además, debido a las guerras de la región de los Balcanes, muchas familias gitanas se han convertido en desplazadas en otros países de la región o de Europa occidental. En Turquía, los gitanos forman grupos variados pero una gran proporción de ellos sufre exclusión social en muchas parcelas de su vida.

La experiencia de pasadas adhesiones sugiere que para fomentar la integración de los gitanos se precisa de un mayor compromiso político, de asignación de recursos adecuados en los presupuestos nacionales, de una mejor coordinación con los donantes principales y de una evaluación sistemática y un control reforzado. Los objetivos de la integración de los gitanos de la UE son igualmente importantes para dichos países. Sus estrategias nacionales de integración de los gitanos y sus planes de acción (desarrollados en la mayoría de los casos en el marco de la Década de Inclusión de los Gitanos 2005-2015) deben revisarse de acuerdo con estos objetivos. Turquía debe aún adoptar un marco nacional para abordar la integración de los gitanos.

La Comisión está empeñada, a nivel regional y nacional, en apoyar los esfuerzos de dichos países en la mejora de la integración social y económica de los gitanos:

- Mejorando la eficacia de la ayuda dentro del Instrumento de Ayuda Preadhesión en línea con una programación nacional y de beneficiarios múltiples, estratégica y orientada a resultados y centrada en un amplio enfoque sectorial de desarrollo

⁴⁷ COM(2010) 700 – Revisión del presupuesto de la UE.

⁴⁸ COM(2010) 660 – Estrategia de ampliación y principales retos 2010-2011.

social. Actualmente la Comisión ejecuta o planifica proyectos por un valor total de más de 50 millones EUR que pueden beneficiar también exclusiva o parcialmente a las comunidades gitanas.

- Reforzando la implicación de la sociedad civil fomentando para ello diálogos institucionalizados con los representantes de los gitanos para que se impliquen y responsabilicen en la formulación, ejecución y control de las políticas a nivel regional, nacional y local.
- Supervisando estrechamente el progreso realizado en cada país en relación con la situación económica y social de los gitanos y presentando anualmente sus conclusiones en los informes de situación sobre la adhesión.

7. CAPACITAR A LA SOCIEDAD CIVIL: MAYOR PAPEL PARA LA PLATAFORMA EUROPEA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GITANOS

La Plataforma Europea para la Inclusión de los Gitanos⁴⁹ es un interesante foro de debate y actuaciones concertadas de todas las partes interesadas: instituciones de la UE, gobiernos nacionales, organizaciones internacionales, círculos académicos y representantes de la sociedad civil gitana. La Plataforma ha contribuido considerablemente a que las políticas europeas y nacionales sean más sensibles a las necesidades de los gitanos.

La Comisión está decidida a desempeñar un mayor papel en la Plataforma y a reforzar la función de esta, apoyándose en la experiencia adquirida y vinculando su labor con las cuatro áreas prioritarias de las estrategias nacionales de integraciones de los gitanos.

Con la Plataforma, los interesados, especialmente los representantes de las comunidades gitanas, deben poder desempeñar un papel en el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos. La Plataforma ampliada puede ayudar a los Estados miembros a hallar las respuestas políticas pertinentes mediante un intercambio de buenas prácticas y un debate sobre los enfoques de las organizaciones internacionales con experiencia en el fomento de la integración de los gitanos. Proporcionará también a la Comisión un eco de los resultados de la acción nacional concreta a través de las voces de la sociedad civil gitana.

8. MEDICIÓN DEL PROGRESO: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA SERIO DE SUPERVISIÓN

Actualmente es difícil obtener datos certeros, detallados y completos sobre la situación de los gitanos en los Estados miembros y señalar las medidas concretas aplicadas para abordar la exclusión y la discriminación de los gitanos. No se puede evaluar si tales medidas han producido el resultado previsto. Por eso es importante recoger datos fiables.

Es, pues, necesario establecer un **sistema serio de supervisión**, con baremos claros, que permita medir los resultados tangibles, apreciar si el dinero destinado a la integración de los

⁴⁹ La primera reunión de la Plataforma se celebró en 2009, siguiendo las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 8 de diciembre de 2008, que urgió a la Comisión a organizar un intercambio de buenas prácticas y experiencias entre Estados miembros en materia de integración de los gitanos, proporcionar apoyo analítico y fomentar la cooperación entre todas las partes afectadas por la problemática gitana, incluidas las organizaciones que representan a los gitanos, en el contexto de una plataforma europea integrada. Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales 15976/08 REV 1.

gitanos llega a sus beneficiarios últimos, si se progresa en la consecución de los objetivos de integración de los gitanos de la UE y si se aplican las estrategias nacionales de integración de los gitanos.

La Comisión **informará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo** del progreso registrado en la integración de la población gitana en los Estados miembros y de la consecución de los objetivos.

Esto lo hará la Comisión apoyándose en el proyecto piloto de encuesta de hogares gitanos realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en colaboración sobre todo con el Banco Mundial y la Agencia de Derechos Fundamentales⁵⁰. La Comisión pide a la Agencia de Derechos Fundamentales que amplíe dicho estudio sobre los gitanos a todos los Estados miembros y que lo elabore regularmente para medir los progresos concretos. La Agencia de Derechos Fundamentales, en colaboración con otros organismos pertinentes como la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, recogerá datos sobre la situación de los gitanos en relación con el acceso al empleo, a la formación, a la sanidad y a la vivienda. También se extraerán datos de investigaciones específicas financiadas con cargo al Programa de ciencias económicas y humanidades del 7º Programa Marco. A lo largo de todo el proceso, la Agencia de Derechos Fundamentales y otros órganos de la Unión, en sintonía con el artículo 4, apartado 2, del TFUE, respetarán las identidades nacionales de los Estados miembros, inherentes a sus estructurales fundamentales, políticas y constitucionales, así como sus identidades regionales y de autogobierno.

La Comisión tendrá también en cuenta el trabajo en curso del método abierto de coordinación en materia de políticas sociales y otras contribuciones de los Estados miembros basadas en sus propios sistemas de supervisión de la integración de los gitanos. La supervisión profunda que realizan los Estados miembros y las partes interesadas de la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos es un método sólido de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas para lograr el impacto más eficaz de la integración de los gitanos.

Los programas nacionales de reforma, junto con la supervisión y revisión por pares de la Estrategia Europa 2020, deben representar otra fuente de información para evaluar el progreso y asesorar a los Estados miembros.

Para obtener datos útiles a largo plazo, la Comisión impulsará también la cooperación entre las oficinas nacionales de estadística y Eurostat para, en un primer momento, encontrar métodos de cartografiar las microrregiones menos desarrolladas de la UE donde residan los grupos más marginados, especialmente gitanos. Este enfoque territorial de recogida de datos es particularmente relevante para abordar la pobreza y la exclusión de los gitanos. Además, la Agencia de Derechos Fundamentales debe trabajar con los Estados miembros para desarrollar métodos de supervisión que arrojen un análisis comparativo de la situación de los gitanos en Europa.

9. CONCLUSIÓN: 10 AÑOS PARA MARCAR LA DIFERENCIA

El Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos ofrece la posibilidad de aunar fuerzas a todos los niveles (UE, nacional, regional) y con todos los

⁵⁰ Encuesta del PNUD en cooperación con la DG REGIO, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, el Banco Mundial y OSI (Primavera de 2011 – Resultados esperados en otoño). Cubre once Estados miembros (Bulgaria, República Checa, Grecia, Hungría, Rumanía, Eslovaquia, Francia, Italia, España y Portugal).

interesados, incluidos los propios gitanos, para abordar uno de los retos sociales más graves de Europa: acabar con la exclusión de los gitanos. Complementa la legislación y las políticas de la UE vigentes en materia de no discriminación, derechos fundamentales, libre circulación de personas y derechos del menor⁵¹. El Marco explicita los objetivos europeos de integración de los gitanos, que deben alcanzarse a nivel nacional, regional y local. Estos ambiciosos objetivos solo se alcanzarán si hay un compromiso claro por parte de los Estados miembros y de las autoridades nacionales, regionales y locales, unido al compromiso de las organizaciones gitanas de la sociedad civil.

La Comisión invita al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo a respaldar el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos. Durante más de una década, las instituciones de la UE han urgido regularmente a los Estados miembros y a los países candidatos a mejorar la integración social y económica de los gitanos. Es hora de que las buenas intenciones se traduzcan en acciones concretas.

⁵¹ COM (2011) 60 – Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño.

Anexo 1 — Cuadro elaborado con datos del Consejo de Europa (http://www.coe.int/t/dg3/romatravellers/default_es.asp)

Cifras de un documento preparado por la División de Gitanos d el Consejo de Europa							
Países europeos (Estados miembros de la UE)	Población total del país (Julio de 2009)	Cifra oficial (último censo)	Estimaciones mínimas	Estimaciones máximas	Estimaciones medias	% de la población total (a partir de las medias)	Actualización
<i>Austria</i>	8 205 533	Sin datos	20 000	30 000	25 000	0,30 %	14/9/2010
<i>Bélgica</i>	10 414 336	Sin datos	20 000	40 000	30 000	0,29 %	14/9/2010
<i>Bulgaria</i>	7 262 675	370 908 (2001)	700 000	800 000	750 000	10,33 %	14/9/2010
<i>Chipre</i>	792 604	560 (1960)	1 000	1 500	1 250	0,16 %	3/8/2009
<i>República Checa</i>	10 220 911	11 718 (2001)	150 000	250 000	200 000	1,96 %	14/9/2010
<i>Dinamarca</i>	5 484 723	Sin datos	1 000	10 000	5 500	0,10 %	3/8/2009
<i>Estonia</i>	1 307 605	584 (2009)	1 000	1 500	1 250	0,10 %	3/8/2009
<i>Finlandia</i>	5 244 749	Sin datos	10 000	12 000	11 000	0,21 %	3/8/2009
<i>Francia</i>	64 057 790	Sin datos	300 000	500 000	400 000	0,62 %	14/9/2010
<i>Alemania</i>	82 400 996	Sin datos	70 000	140 000	105 000	0,13 %	14/9/2010
<i>Grecia</i>	10 722 816	Sin datos	180 000	350 000	265 000	2,47 %	14/9/2010
<i>Hungría</i>	9 930 915	190 046 (2001)	400 000	1 000 000	700 000	7,05 %	14/9/2010
<i>Irlanda</i>	4 156 119	22 435 (2006)	32 000	43 000	37 500	0,90 %	14/9/2010
<i>Italia</i>	59 619 290	Sin datos	110 000	170 000	140 000	0,23 %	14/9/2010
<i>Letonia</i>	2 245 423	8 205 (2000)	13 000	16 000	14 500	0,65 %	3/8/2009
<i>Lituania</i>	3 565 205	2 571 (2001)	2 000	4 000	3 000	0,08 %	3/8/2009
<i>Luxemburgo</i>	486 006	Sin datos	100	500	300	0,06 %	3/8/2009
<i>Malta</i>	403 532	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>Países Bajos</i>	16 645 313	Sin datos	32 000	48 000	40 000	0,24 %	14/9/2010
<i>Polonia</i>	38 500 696	12 731(2002)	15 000	60 000	37 500	0,10 %	14/9/2010
<i>Portugal</i>	10 676 910	Sin datos	40 000	70 000	55 000	0,52 %	14/9/2010
<i>Rumanía</i>	22 246 862	535 140 (2002)	1 200 000	2 500 000	1 850 000	8,32 %	14/9/2010
<i>República Eslovaca</i>	5 455 407	89 920 (2001)	400 000	600 000	500 000	9,17 %	14/9/2010
<i>Eslovenia</i>	2 007 711	3 246 (2002)	7 000	10 000	8 500	0,42 %	3/8/2009
<i>España</i>	46 157 822	Sin datos	650 000	800 000	725 000	1,57 %	14/9/2010
<i>Suecia</i>	9 276 509	Sin datos	35 000	50 000	42 500	0,46 %	14/9/2010
<i>Reino Unido</i>	60 943 912	Sin datos	150 000	300 000	225 000	0,37 %	14/9/2010

<i>Total de la UE</i>					6 172 800	1,73 %	
(Estados no miembros de la UE)							
<i>Albania</i>	3 619 778	1 261 (2001)	80 000	150 000	115 000	3,18 %	14/9/2010
<i>Andorra</i>	72 413	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>Armenia</i>	2 968 586	Sin datos	2 000	2 000	2 000	0,07 %	3/8/2009
<i>Azerbaiyán</i>	8 177 717	Sin datos	2 000	2 000	2 000	0,02 %	3/8/2009
<i>Belarús</i>	9 685 768	Sin datos	10 000	70 000	40 000	0,41 %	14/9/2010
<i>Bosnia y Herzegovina</i>	4 590 310	8 864 (1991)	40 000	60 000	50 000	1,09 %	14/9/2010
<i>Croacia</i>	4 491 543	9 463 (2001)	30 000	40 000	35 000	0,78 %	14/9/2010
<i>Georgia</i>	4 630 841	1 744 (1989)	2 000	2 500	2 250	0,05 %	3/8/2009
<i>Islandia</i>	304 367	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>«Kosovo»*</i>	2 542 711	45 745 (1991)	25 000	50 000	37 500	1,47 %	14/9/2010
<i>Liechtenstein</i>	34 498	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>«Antigua República Yugoslavia de Macedonia»</i>	2 061 315	53 879 (2002)	135 500	260 000	197 750	9,59 %	14/9/2010
<i>Moldova</i>	4 324 450	12 280 (2004)	15 000	200 000	107 500	2,49 %	14/9/2010
<i>Mónaco</i>	32 796	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>Montenegro</i>	678 177	2 826 (2003)	15 000	25 000	20 000	2,95 %	14/9/2010
<i>Noruega</i>	4 644 457	Sin datos	4 500	15 700	10 100	0,22 %	3/8/2009
<i>Federación de Rusia</i>	140 702 094	182 617 (2002)	450 000	1 200 000	825 000	0,59 %	14/9/2010
<i>San Marino</i>	29 973	Sin datos	0	0	0	0,00 %	3/8/2009
<i>Serbia (menos Kosovo)</i>	7 334 935	108 193 (2002)	400 000	800 000	600 000	8,18 %	14/9/2010
<i>Suiza</i>	7 581 520	Sin datos	25 000	35 000	30 000	0,40 %	14/9/2010
<i>Turquía</i>	71 892 807	4 656 (1945)	500 000	5 000 000	2 750 000	3,83 %	14/9/2010
<i>Ucrania</i>	45 994 287	47 917 (2001)	120 000	400 000	260 000	0,57 %	14/9/2010
Total no UE					5 084 100	1,63 %	
Total de Europa					11 256 900		

*ACNUR 1244/99